

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN LUKER
NIT. 800.250.255-5

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO 364-3 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO
SE CERTIFICA QUE:

Los miembros de la Junta Directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección:

1. **NO** han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, utilizando el nombre de la Fundación Luker para la comisión del delito.
2. **NO** han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, utilizando el nombre de la Fundación Luker para la comisión de la conducta.

La anterior información se ha corroborado obteniendo los certificados de antecedentes emitidos por la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la Nación y Policía Nacional de Colombia, los cuales pueden ser consultados en los siguientes links:

- Antecedentes disciplinarios:
<https://apps.procuraduria.gov.co/webcert/Certificado.aspx?t=dAylAkFT/gSkkvpDol89aORiq2C8LI3z9uHAnBFaF08/32nPrGQhH4HhIkyJHgMD30HMsetl++PoD4IObsf4MbCPtrZH1RUvBwCLZR06EVipvVlkwZR+TABjraDbp0hIrwP2GCLMX8RI+aw1u6GwgGEkvY16WZ4qm8sL17YyY5FLVGWSy+Eys6FEeWWKx6G+Rm/XaHa4L9eayTZkhzvlL4bJrDB501fmA/wv3NJ74I=&tpo=2>
- Antecedentes fiscales:
<https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-natural>
- Antecedentes judiciales:
<https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/antecedentes.xhtml>

Para constancia de lo anterior se firma en Manizales a los veinticuatro (24) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023).



PABLO JARAMILLO VILLEGAS
Cédula No. 10.258.337 de Manizales